



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 3 de Agosto de 1979. -

397-79

Expte. N° 656/79

VISTO:

Este expediente iniciado por el Jefe del Departamento Deportes de la Secretaría de Bienestar Universitario y mediante el cual solicita el reintegro por gastos de pasajes efectuados por la Dra. Silvia Paz de Irrazabal, por el trayecto Salta - Buenos Aires - Salta; y

CONSIDERANDO:

Que dicho viaje obedeció a la participación de la citada profesional en el "Torneo de Esgrima de la República", realizado recientemente en la Capital Federal;

Que su inclusión fue decidida a último momento a fin de completar el equipo representativo de la Universidad en el referido torneo;

Que tanto la Secretaría de Bienestar Universitario, como Secretaría Administrativa han dado conformidad al pedido interpuesto por el recurrente;

POR ELLO; atento a lo informado por Dirección General de Administración y en uso de atribuciones que son propias,

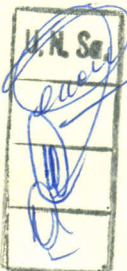
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Liquidar a la orden de la Dra. Silvia PAZ de IRRAZABAL, Asesora Jurídica de la Universidad, la suma de doscientos dieciocho mil setecientos pesos (\$ 218.700,00), en concepto de reintegro de gastos de pasajes por el trayecto Salta - Buenos Aires - Salta, por el viaje aludido en el exordio y según la / documentación obrante en el presente expediente.

ARTICULO 2°.- Imputar el mencionado importe en la partida 12. 1220. 227: TRANSPORTE Y ALMACENAJE del presupuesto por el corriente ejercicio - Programa 579.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus demás efectos.



Lic. VICTOR van GAUWLAERT  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Dr. OSCAR V. OÑATIVIA  
DIRECTOR  
Departamento de Humanidades  
a/c. del Despacho del Rectorado